

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13398** MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 503/2014, por Auto de fecha 17 de marzo de 2016, se ha acordado la conclusión del concurso del deudor E-WORK LINE TECHNOLOGY SERVICES, S.A., con CIF A-85051779.

2. Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3. Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal.

Madrid, 29 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160015039-1